

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar a las Ligas y clubes afiliadas a la Federación Colombiana de Deportes Para Sordos FECOLDES sobre la designación de Bogotá como sede del primer clasificatorio a los VII Juegos Paranales Córdoba 2027, a realizarse del 23 al 27 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que los deportes convocados para el primer clasificatorio a los Juegos Paranales Córdoba 2027 son; Ajedrez, Bolos, Baloncesto, Fútbol, Futsal y Tenis de mesa para sordos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las Ligas y Clubes afiliados que, dentro de los deportes convocados, se incluirá la disciplina de bádminton en **calidad de deporte de exhibición**. En consecuencia, su convocatoria no representa compromiso alguno para la Federación Colombiana de Deportes para Sordos FECOLDES, ni para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, ni para la Liga Deportiva de Sordos de Bogotá, ni para el Ministerio del Deporte, en lo relacionado con el otorgamiento de aval técnico o el reconocimiento de esta competencia como evento clasificatorio a los Juegos Paranales. Lo anterior obedece a que, para la edición 2027, la disciplina de bádminton no se encuentra incluida dentro del programa oficial de deportes para personas sordas.

ARTÍCULO CUARTO: El valor de las inscripciones por Sordo Atleta, staff y delegados es:

En los deportes de Ajedrez, Baloncesto, Fútbol, Futsal y Tenis de mesa para sordos:

- **Delegaciones de 1 a 49 personas:** CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000 M/CTE) en fecha ordinaria y, CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000 M/CTE) en fecha extraordinaria.
- **Delegaciones superiores a 50 personas:** CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) en fecha ordinaria y, CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000 M/CTE) en fecha extraordinaria.

Para el deporte de Bolos:

- CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000 M/CTE) en fecha ordinaria y, DOSCIENTOS CINCO MIL (\$205.000 M/CTE) en fecha extraordinaria.

ARTÍCULO QUINTO: Informar a las ligas y clubes afiliados sobre las fechas de inscripción para el primer clasificatorio a los VII Juegos Paranales Córdoba 2027, las cuales serán de la siguiente manera:

- **FECHA ORDINARIA:** Miércoles 2 de septiembre de 2026 hasta el martes 8 de septiembre a las 11:59 P.M.
- **FECHA EXTRAORDINARIA:** Miércoles 9 de septiembre de 2026 hasta el martes 15 de septiembre a las 11:59 P.M.

PARÁGRAFO 1: El personal del staff que no haya pagado su inscripción no podrá estar en zona de competencia.

PARÁGRAFO 2: El pago de la inscripción debe hacerse a única consignación por delegación a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 035-436008-21 a nombre de la Federación Colombia Deportiva de Sordos.

ARTÍCULO SEXTO: Que la región participante se acogerá a los tiempos límite de inscripción pues, no habrán excepciones ni plazos en el proceso de inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que la región participante deberá tener a su liga y/o club PAZ Y SALVO bajo todo concepto en la vigencia 2026, tener vigente la personería jurídica y el reconocimiento deportivo al igual que sus clubes y haber cancelado en su totalidad el valor de la inscripción.

ARTÍCULO OCTAVO: Que la presente información se ampliará mediante la CONVOCATORIA DEL PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES VII.

ARTÍCULO NOVENO: Que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de marzo de 2026.



JOHN FREDY MARTÍNEZ PAZ
PRESIDENTE
FECOLDES



JAMER CASTILLO
SECRETARIO



CONVOCATORIA

**Primer Clasificatorio a los
VII Juegos Paranaionales
Córdoba – Sucre 2027**

**23 al 27 de septiembre de 2026
Bogotá D.C., Colombia**

**Federación Colombiana de Deportes Para Sordos – FECOLDES
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR**





Bogotá D.C., Colombia, 2026

Señores (as):

Ligas y Clubes Afiliados a FECOLDES

En nombre de la Federación Colombiana de Deportes Para Sordos FECOLDES, tenemos el gusto de invitarlos a participar en el **Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales Córdoba – Sucre 2027, a realizarse del 23 al 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.**, evento de alta importancia para el deporte de las personas sordas en el territorio nacional.

La capital colombiana, Bogotá D.C., sede designada por la Asamblea de FECOLDES y a través del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Liga Deportiva de Sordos de Bogotá, ofrece una infraestructura deportiva de primer nivel y las condiciones óptimas para garantizar la correcta participación de todas las regiones afiliadas. La ciudad, con su amplia oferta de escenarios deportivos y su compromiso institucional con el deporte inclusivo, es el marco ideal para este evento clasificatorio.

Adjuntamos la información general de la competencia, incluyendo deportes convocados, valores de inscripción, fechas y requisitos de participación.

Atentamente,

JOHN FREDY MARTÍNEZ PAZ

Presidente

Federación Colombiana de Deportes Para Sordos
FECOLDES

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Comité Organizador**
- 2. Director del Clasificatorio**
- 3. Fechas del Clasificatorio**
- 4. Marco Normativo**
- 5. Sede del Clasificatorio**
- 6. Deportes Convocados**
- 7. Elegibilidad y Requisitos**
- 8. Inscripciones**
- 9. Tarifas de Inscripción**
- 10. Pagos**
- 11. Aspectos Técnicos por Deporte**
- 12. Sistema de Clasificación**
- 13. Criterios Mínimos para Competencias**
- 14. Adopción**

1. COMITÉ ORGANIZADOR (LOC)

Federación Colombiana de Deportes Para Sordos – FECOLDES
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD / Liga Deportiva de Sordos de Bogotá
Bogotá D.C., Colombia

2. DIRECTOR GENERAL DEL CLASIFICATORIO

John Fredy Martínez Paz – presidente FECOLDES
Correo electrónico: fecoldes.sordos@gmail.com

3. FECHAS DEL CLASIFICATORIO

FECHA	ACTIVIDAD
28 de agosto de 2026	Plazo máximo de inscripción
2 al 8 de septiembre de 2026	Período de pago ordinaria
9 al 15 de septiembre de 2026	Período de pago extraordinaria
17 de septiembre de 2026	Publicación de delegaciones inscritas
18 de septiembre de 2026	Congresillo técnico virtual
22 de septiembre de 2026	Llegada de delegaciones y acreditaciones
23 al 27 de septiembre de 2026	Competencias

4. MARCO NORMATIVO

El presente clasificatorio se rige bajo los siguientes fundamentos legales e institucionales:

- Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte en Colombia.
- Ley 1946 de 2019 – Por la cual se establecen disposiciones para el deporte paralímpico.
- Decreto Reglamentario 520 de 2021.
- Resolución No. 001001187 del 29 de septiembre de 2022 – Reconocimiento de FECOLDES por el Ministerio de Deporte.
- Resolución No. 001258 del 24 de diciembre de 2024 – Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba – Sucre 2027, Carlos Lleras Restrepo.
- Resolución FECOLDES No. 007 del 5 de marzo de 2026 – Designación de Bogotá como sede del presente clasificatorio

5. SEDE DEL CLASIFICATORIO

La ciudad de Bogotá D.C. fue designada oficialmente como sede del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales Córdoba 2027, según Resolución No. 007 de 2026. La postulación fue presentada voluntariamente por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), a través de la Liga Deportiva de Sordos de Bogotá, y aprobada por mayoría en la Asamblea Ordinaria de FECOLDES.

Bogotá, capital de Colombia y una de las ciudades más grandes de América Latina, cuenta con una sólida infraestructura deportiva distribuida en sus 20 localidades. El IDRD administra más de 4.500 escenarios deportivos y recreativos, entre los que se destacan unidades deportivas, parques metropolitanos, polideportivos y canchas multifuncionales. La ciudad ha sido sede de importantes eventos deportivos nacionales e internacionales, garantizando las condiciones técnicas, logísticas y de hospitalidad para la correcta realización de competencias de alto nivel.

Los escenarios y detalles de competencia por deporte serán los siguientes

1. Escenario bolos “TBC” (To be confirmed).

2. Escenarios confirmados para Futsal

Palacio de los Deportes: 23,24 y 25 de septiembre.

Dirección: Avenida Calle 63 #54A - 06, Localidad Barrios Unidos, Bogotá D.C.

Coliseo Cayetano Cañizares

Dirección: Carrera 80 N.º 40-55 Sur, Localidad Kennedy, Bogotá D.C.

Fecha confirmada: 26 y 27 de septiembre de 2026.

NOTA: El cambio de escenario para la disciplina de Futsal corresponde a modificaciones en la agenda cultural de la ciudad de Bogotá D.C.

Se informa a las delegaciones que, para el Coliseo Cayetano Cañizares, el tiempo de desplazamiento es mayor, por lo que deberán salir con anterioridad para evitar contratiempos por tráfico.



3. Escenario confirmado para Ajedrez y Baloncesto

Unidad deportiva el salitre

Dirección: Calle 63 N 68-45, Localidad Engativá, Bogotá D.C.

Para la disciplina de Ajedrez, la competencia se llevará a cabo en el salón del segundo piso



4. Escenarios confirmados para fútbol femenino y masculino, tenis de mesa

Parque recreodeportivo el salitre

Dirección: Carrera 60 N 63-75, Localidad Barrios Unidos, Bogotá D.C.



6. DEPORTES CONVOCADOS

De conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución No. 007 de 2026, los deportes oficiales convocados para el Primer Clasificatorio son:

No.	DEPORTE
1	Ajedrez
2	Bolos
3	Baloncesto
4	Fútbol
5	Futsal
6	Tenis de Mesa

Deporte de exhibición: Bádminton. Esta disciplina participará en calidad de exhibición, sin que su convocatoria implique compromiso de aval técnico ni reconocimiento como evento clasificatorio por parte de FECOLDES, el IDR, la Liga Deportiva de Sordos de Bogotá, ni el Ministerio del Deporte. Lo anterior debido a que, para los VII Juegos Paranales 2027, el bádminton no se encuentra incluido dentro del programa oficial de deportes para personas sordas.

IMPORTANTE: La realización de este deporte de exhibición estará condicionada a la confirmación de un mínimo de cuatro (4) atletas sordos participantes. En caso de no alcanzarse dicho número, el evento no se llevará a cabo. Los Sordo Atletas inscritos deben ser exclusivamente de bádminton, no podrán venir de otro deporte.

7. ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Primer Clasificatorio, la región deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener su liga y/o club en PAZ Y SALVO bajo todo concepto en la vigencia 2026.
- Contar con personería jurídica vigente y reconocimiento deportivo actualizado.
- Haber cancelado en su totalidad el valor de inscripción dentro de los plazos establecidos.
- Tener cubrimiento en salud (EPS o Sisbén) para todos los miembros de la delegación.
- Haber cumplido con lo dispuesto en la resolución No.009 de 2026,"por medio de la cual se ordena y reglamenta el proceso de reclasificación auditiva de los Sordo Atletas afiliados a las ligas y clubes federados vinculados a la federación colombiana de deportes para sordos FECOLDES

8. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes fechas establecidas en la Resolución No. 007 de 2026:

PERÍODO	FECHA
Fecha de pago Ordinaria	Miércoles 2 al martes 8 de septiembre de 2026
Fecha de pago Extraordinaria	Miércoles 9 al martes 15 de septiembre de 2026

IMPORTANTE:

- No habrá excepciones ni plazos adicionales en el proceso de inscripción. El personal del staff que no haya completado y pagado su inscripción no podrá ingresar a la zona de competencia.
- Las regiones participantes tienen plazo hasta el **28 de agosto para solicitar el link de inscripciones al Comité Organizador**. Dicha solicitud deberá realizarse únicamente por correo electrónico, de manera directa a través de la Liga, al correo fecoldes.sordos@gmail.com. No se recibirán solicitudes por parte de los clubes, salvo en el caso de las regiones que hacen las veces de liga.

9. TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

Los valores de inscripción por Sordo Atleta, staff y delegados, aprobados por la Asamblea de FECOLDES, son los siguientes:

DEPORTE	Ordinaria (1-49 personas)	Ordinaria (+50 personas)	Extraordinaria (1-49 personas)	Extra. (+50 personas)
Ajedrez, Baloncesto, Fútbol, Futsal, Tenis de Mesa	\$110.000	\$100.000	\$130.000	\$120.000
Bolos	\$185.000	\$185.000	\$205.000	\$205.000

Nota: Los valores corresponden a pesos colombianos corrientes (M/CTE) por persona.

10. PAGOS

el pago de la inscripción deberá realizarse en una única consignación, por delegación a la siguiente cuenta:

Entidad bancaria	Bancolombia
Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Número de cuenta	035-436008-21
Titular	Federación Colombia Deportiva de Sordos

IMPORTANTE: Los pagos de inscripciones **NO** son sujeto de reembolso, NI transferibles. No se recibirán pagos individuales; **únicamente se aceptará un pago consolidado por delegación.**

Fecha ordinaria de pago: miércoles 2 al martes 8 de septiembre de 2026.

Fecha extraordinaria de pago: miércoles 9 al martes 15 de septiembre de 2026.

11. ASPECTOS TÉCNICOS POR DEPORTE

A continuación, se detallan las disposiciones técnicas específicas de cada deporte convocado, con base en los Instructivos de Competencia vigentes de FECOLDES para los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba – Sucre 2027:

Todos los deportes comparten el siguiente criterio de elegibilidad auditiva: se considera sordo atleta a quien registre una pérdida auditiva de al menos 55dB de promedio de tonos puros (PTA) en el mejor oído (promedio de tres tonos a 500, 1000 y 2000 Hertz, por conducción aérea, norma ISO 1969); asimismo, está estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de audífono, amplificación o implante coclear externo dentro de la zona de competencia.

11.1 Ajedrez

- **Categoría única, géneros masculino y femenino.**
- **Edad mínima:** trece (13) años cumplidos al momento de la inscripción final.
- **Modalidades convocadas:**
 1. Individual Clásico
 2. Equipos Clásico
 3. Individual Blitz
 4. Individual Activo.
- **Medallas en disputa**

En el campeonato de Ajedrez Auditivo, en el marco del clasificatorio VII Juegos Paranales “Córdoba y Sucre 2027”, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8

Sistema y Programa de Competencia

- El campeonato de Ajedrez Auditivo: se disputará en las modalidades

Clásico: El tiempo determinado para cada partida es de 90 minutos más 30 segundos adicionales por jugada desde el comienzo por jugador.

Activo: La modalidad de Ajedrez Activo se desarrollará con un control de tiempo de 15 minutos por jugador, más un incremento de 10 segundos por jugada desde el comienzo.

Blitz: La modalidad de Ajedrez Blitz se jugará con un tiempo de 4 minutos por jugador, más un incremento de 2 segundos por jugada desde el inicio de la partida.

- El sistema de competencias para cada campeonato se determina por el número real de participantes así:
 - Hasta ocho (8) participantes: Sistema Round Robin (Todos contra todos)
 - De nueve (9) a veinte (20) participantes: Sistema Suizo a 5 rondas.
 - Más de veinte (20) participantes: Sistema Suizo a 7 rondas.

Puntaje y sistema de desempate

- La clasificación final del campeonato se determinará con base en los puntajes obtenidos durante la competencia. En caso de presentarse igualdad de puntos entre dos o más equipos o deportistas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos a continuación, los cuales se ajustan a los parámetros técnicos del sistema suizo y todos contra todos a las configuraciones del software Swiss-Manager, garantizando transparencia, equidad y objetividad en la definición de posiciones finales, tanto en la modalidad por equipos como individual.
- Para efectos de la clasificación final por equipos solo se permitirá un equipo por departamento.
- **La clasificación para los equipos desempates**
 1. La suma de los puntos de los dos mejores sordos del equipo. Si el empate continuo
 2. Se tomará como el ítem de desempate el puesto más alto
- **La clasificación individual Desempate Torneo Suizo**
 1. Encuentro directo: Resultado de partida individual si el empate es entre dos.
 2. Bulchoz opción 83 Swiss Manager, suma de los puntos de los contendores.
 3. Bulchoz opción 83 Swiss Manager con corte menos uno, se le quita el peor resultado.
 4. Mayor número de victorias.

5. Sistema Arranz: cuando se hace tablas el blanco recibe 0.4 de desempate y el negro recibe 0.6
- **Desempate torneo todos contra todos**
 1. Encuentro directo: Resultado de partida individual si el empate es entre dos.
 2. Sonnerberger Swiss Manager sin cortes.
 3. Mayor número de victorias.
 4. Sistema Arranz: cuando se hace tablas el blanco recibe 0.4 de desempate y el negro recibe 0.6
 - En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos procederá por parte de la dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes ICSD, y la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.
 - Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico-Deportivo, presentados previos al clasificatorio serán resueltos por la Federación Colombiana de Deportes para Sordos FECOLDES y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo del clasificatorio, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.
 - El sorteo y la programación de partidas se realizará el día del congreso técnico a cargo de FECOLDES.

PREMIACIÓN

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.
- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.

IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.

- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) Coordinador de Jueces, hasta seis (6) Jueces Nacionales y hasta quince (15) Jueces Auxiliares Locales.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme a las normas vigentes de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) y del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD).
- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.
- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

11.2 Bolos (Bowling)

- **Categoría abierta, ambos géneros.**
- **Edad mínima:**
trece (13) años cumplidos al momento de la inscripción final.
- **Modalidades convocadas:**
 1. Individual
 2. Parejas
 3. Ternas
 4. Quintas (Equipos)
 5. Todo Evento.
- **Medallas en disputa**
En el campeonato de bolos Auditivo, en el marco del primer clasificatorio VII Juegos Paranales “Córdoba y Sucre 2027”, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

Sistema y Programa de Competencia

- Cada liga podrá participar con un (1) equipo por rama de máximo seis (6) integrantes.
 - Quintas 6 líneas (dos series de 3 líneas)
 - Tríos 6 líneas
 - Dobles 6 líneas
 - Sencillos 6 líneas
- Será campeón "Todo Evento" en cada género el sordo atleta que acumule el mayor número de pines en las modalidades de equipos, tríos, dobles y sencillos (24 juegos en total).
- Los sordo atletas que no conformen equipos completos podrán participar de forma individual en las modalidades de sencillos, dobles, tríos, equipo y todo evento.
- **Sencillos:** Cada sordo atleta jugará una (1) ronda de seis (6) líneas, el puntaje será el número de pines derribados en el total de las seis (6) líneas jugadas.
- **Dobles:** Cada sordo atleta jugará una ronda, de seis (6) líneas, el puntaje será el número de pines derribados por los dos (2) sordo atletas que conforman la dupla. Los sordo atletas que no tengan compañero para formar la dupla, podrán jugar las seis (6) líneas, puntaje que se les sumará para la modalidad todo evento.
- **Ternas:** Cada sordo atleta jugará una ronda, de seis (6) líneas, el puntaje será el número de pines derribados por los tres (3) sordo atletas que conforman la dupla. Los sordo atletas que no tengan compañero para formar la terna, podrán jugar las seis (6) líneas, puntaje que se les sumará para la modalidad todo evento.
- **Equipo:** Cada sordo atleta jugará una ronda, de seis (6) líneas, el puntaje será el número de pines derribados por los cinco (5) sordo atletas que conforman el equipo. Los sordo atletas que no tengan compañero para formar equipo, podrán jugar las seis (6) líneas, puntaje que se les sumará para la modalidad todo evento. Los ganadores son los 3 primeros equipos con los mejores promedios, el cual se premiará primero (Oro), segundo (Plata) y tercero (Bronce)
- **Todo Evento:** La sumatoria de las 24 líneas, donde se premia el cual se premiará primero (Oro), segundo (Plata) y tercero (Bronce) en masculino y femenino.

PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS:

- La programación de competencias será dada a conocer se el día del congresillo técnico con antelación por FECOLDES, pudiendo ajustarse según los criterios de participación y cumplimiento de mínimos.

PREMIACIÓN

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.
- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.

IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.
- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) Coordinador de Jueces, hasta ocho (8) Jueces Nacionales y hasta dieciséis (16) Jueces Auxiliares Locales.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme a las normas vigentes de la Federación Internacional de Bowling y del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD).

- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.
- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

11.3 Baloncesto

- **Categoría abierta, géneros masculino y femenino.**
- **Edad mínima:**
dieciséis (16) años cumplidos al momento de la inscripción final.
- **Modalidad convocada:**
Baloncesto 5x5.
Baloncesto 3x3. (Deporte de exhibición)
NOTA: El baloncesto 3x3 será convocado como deporte de exhibición, sin que su inclusión implique la obligatoriedad de su realización en los VII Juegos Paranales 2027. Para el desarrollo del evento, se establecen como criterios mínimos: contar con al menos cuatro (4) equipos por género, cada uno conformado por un mínimo de cuatro (4) deportistas, distintos a quienes participen en la modalidad de baloncesto 5x5.
- **Medallas en disputa**
En el campeonato de baloncesto Auditivo, en el marco del primer clasificatorio VII Juegos Paranales “Córdoba y Sucre 2027”, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Sistema y Programa de Competencia

- La modalidad convocada es Baloncesto 5x5, en géneros masculino y femenino.
- **Formato de juego:**
dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, en sistema de todos contra todos; los equipos cabeza de serie serán la delegación anfitriona y el equipo mejor ubicado en el ranking nacional.
- **Semifinales cruzadas:**
1A vs 2B
1B vs 2A.

- **Finales:**
los ganadores disputan la medalla de oro y los perdedores la de bronce.
- Si el número de equipos participantes es inferior al previsto, la dirección del campeonato podrá ajustar el sistema de juego, garantizando condiciones equitativas.
- La Reunión Técnica Informativa y el sorteo de grupos se realizarán antes del inicio de la competencia, con la coordinación de FECOLDES.
- Aspectos técnicos y de clasificación funcional según las normas FIBA.

SORTEO Y PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS:

- Los sorteos que determinarán las programaciones de competencias serán dados a conocer se el día del congresillo técnico por FECOLDES.

PREMIACIÓN

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.
- Sistema de puntuación por prueba:

PUESTO	PUNTOS
Primero	10
Segundo	8
Tercero	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.

IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.
- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) director de Campeonato, un (1) Coordinador de Jueces, hasta trece (13) Jueces Nacionales y hasta ocho (8) Jueces Auxiliares Locales.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme a las normas FIBA y a los criterios del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD).
- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.
- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

11.4 Fútbol

- **Categoría abierta, género masculino.**
- **Edad mínima:**
dieciséis (16) años cumplidos al momento de la inscripción final.
- **COMPETENCIAS CONVOCADAS**
Fútbol Auditivo, género masculino

- **MEDALLAS EN DISPUTA**

En el campeonato de Fútbol Auditivo, en el marco del primer clasificatorio VII Juegos Paranales "Córdoba y Sucre 2027", se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

Sistema y Programa de Competencia

- **Formato de juego:**

dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, en sistema de todos contra todos; los equipos cabeza de serie serán la delegación anfitriona y el equipo mejor ubicado en el ranking nacional.

- **Semifinales cruzadas:**

1A vs 2B

1B vs 2A.

- **Finales:**

los ganadores disputan la medalla de oro y los perdedores la de bronce.

NOTA

- Si el número de equipos participantes es inferior al previsto, la dirección del campeonato podrá adoptar un nuevo sistema de juego adaptado al total de equipos y a los tiempos disponibles.
- El sorteo de grupos y la programación de competencias será dada a conocer se el día del congresillo técnico con antelación por FECOLDES.

Premiación

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.
- Sistema de puntuación por prueba:

PUESTO	PUNTOS
Primero	10
Segundo	8
Tercero	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.
- **IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado**

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.
- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) Coordinador de Jueces, hasta nueve (9) Jueces Nacionales y hasta seis (6) Jueces Auxiliares Locales.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme a las normas vigentes del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD) y de la FIFA.
- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.
- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

11.5 Futsal (Fútbol Sala)

- **Categoría abierta, géneros masculino y femenino.**
- **Edad mínima:**
dieciséis (16) años cumplidos al momento de la inscripción final.
- **Competencias convocadas**
Fútbol Sala Auditivo, género masculino y femenino.
- **Medallas en disputa**
En el campeonato de Fútbol Sala Auditivo, en el marco del clasificatorio a VII Juegos Paranales "Córdoba y Sucre 2027", se disputarán

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Sistema y Programa de Competencia

- **Formato de juego:**
dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, en sistema de todos contra todos; los equipos cabeza de serie serán la delegación anfitriona y el equipo mejor ubicado en el ranking nacional.
- **Semifinales cruzadas:**
1A vs 2B
1B vs 2A.
- **Finales:** los ganadores disputan la medalla de oro y los perdedores la de bronce.

NOTA

- Si el número de equipos participantes es inferior al previsto, la dirección del campeonato podrá adoptar un nuevo sistema de juego adaptado al total de equipos y a los tiempos disponibles.
- El sorteo de grupos y la programación de competencias será dada a conocer se el día del congresillo técnico por FECOLDES.

Premiación

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.

- Sistema de puntuación por prueba:

PUESTO	PUNTOS
Primero	10
Segundo	8
Tercero	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.
- **IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado**

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.
- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) Coordinador de Jueces, hasta doce (12) Jueces Nacionales y hasta seis (6) Jueces Auxiliares Locales.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme a las normas vigentes del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD) y de la FIFA.
- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.
- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

11.6 Tenis de Mesa

- **Categoría abierta, géneros masculino y femenino.**
- **Edad mínima:**
trece (13) años cumplidos al momento de la inscripción nominal.
- **Modalidades convocadas:**

Sencillos	Masculino y femenino
Dobles	Masculino y femenino
Dobles	mixtos
Equipos	Masculino y femenino

MEDALLAS EN DISPUTA

En el campeonato de tenis de mesa Auditivo, en el marco del clasificatorio a VII Juegos Paranales "Córdoba y Sucre 2027", se disputarán

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

Sistema y Programa de Competencia

- **Modalidad de Equipos:**
Se realizará la primera fase en grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos bajo el sistema todos contra todos clasifican el primero y segundo equipo a la siguiente ronda. La segunda fase será una llave de eliminación directa.

El sistema de juego de equipos será “Corbillon” cada equipo estará conformado por mínimo Dos (2) sordo atletas y máximo cuatro (4) sordo Atletas. El orden de los partidos en Corbillon es: A vs X, B vs Y, DOBLES, A vs Y, B vs X. Será ganador, quien gane tres (3) partidos de cinco (5) partidos posibles. Será ganador quien gane tres (3) juegos de cinco (5) posibles. Set a 11 puntos.

- **Dobles mixtos, dobles femenino y dobles masculino auditivos:**

Se realizará en dos fases, primera fases de grupos todos contra todos donde clasifican los dos primeros de cada grupo, la segunda fase consistirá en una llave de eliminación directa. Será ganador quien gane tres (3) juegos de cinco (5) posibles. Set a 11 puntos.

- **Modalidad individual femenino y masculino:**

Se realizará la primera fase en grupos de tres (3) o cuatro (4) bajo el sistema todos contra todos clasifican el primero y segundo sordo atleta a la siguiente ronda. La segunda fase será una llave de eliminación directa. Para todos los partidos de la modalidad individual femenino y masculino será ganador quien logre ganar tres (3) juegos de cinco (5) juegos posibles.

Las siembras de los equipos corresponderán a la sumatoria de puntajes de los Dos (2) sordo atletas de mayor puntuación en el ranking nacional de la Federación Colombiana Deportiva de Sordos de los cuatro (4) posibles. Las siembras de los sordo atletas en dobles y dobles mixtos corresponderán a la sumatoria de los puntos que tengan los dos sordo atletas en el ranking nacional.

Las siembras en individual serán de acuerdo con los puntos de cada sordo atleta tenga en el escalafón nacional. El sistema de sorteo para la conformación de grupos será serpiente modificada, en caso de ser hasta tres (3) grupos, el sorteo se realizará en un solo bloque. Si son más de 3 grupos, se efectuará en bloques de 2, 3, 4, 5 o 6 sordo atletas o equipos. De existir un conflicto entre las necesidades de siembra por ranking y departamento, el departamento tendrá la prioridad.

Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos al clasificatorio VII Juegos Paranales, “Córdoba-Sucre 2027”, serán resueltos por la Federación por discapacidad respectiva y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VII Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

En todas las modalidades se disputa a tres (3) de cinco (5) juegos posibles, con set a 11 puntos.

Premiación

- La premiación del clasificatorio se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos:
 - 1er puesto: medalla de oro
 - 2do puesto: medalla de plata
 - 3er puesto: medalla de bronce.
- Las ceremonias de premiación se realizarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos; los sordo atletas deberán presentarse con el uniforme oficial de su liga o club, treinta (30) minutos antes de la ceremonia en la oficina de premiación.

IMPORTANTE: El Sordo Atleta que se presente a premiación sin el uniforme de su región NO será premiado

Autoridades de Campeonato

- El director de Campeonato será designado por FECOLDES y tendrá, entre otras, las funciones de apoyar los requerimientos técnicos del escenario, dirigir y orientar la reunión técnica informativa de delegados, verificar y hacer cumplir las inscripciones, hacer respetar la programación diaria, revisar y aprobar los resultados de competencia y entregar el informe final a la Dirección Técnica del Clasificatorio.
- El Coordinador de Campeonato será designado por FECOLDES entre el personal técnico de la liga o clubes de la sede, y será responsable del montaje, coordinación y desarrollo logístico del campeonato.
- El Comité Técnico de Campeonato se elegirá durante la Reunión Técnica Informativa y estará integrado por el director de Campeonato (quien lo preside), un (1) miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación, y un (1) delegado principal y su suplente por las delegaciones participantes.
- Cupos previstos para autoridades de juzgamiento: un (1) Juez General, un (1) Juez Adjunto, un (1) jefe de Árbitros, hasta diecisiete (17) Jueces Nacionales y hasta doce (12) Jueces Auxiliares.

Aspectos Técnicos y Administrativos

- De Orden General: a cargo del Comité Organizador del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, conforme a la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos y a la reglamentación de FECOLDES.
- De Orden Técnico: a cargo del Comité Técnico del campeonato, conforme al Reglamento Internacional vigente y a las normas del Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD).
- De Orden Administrativo: las reclamaciones de esta naturaleza serán formuladas por el delegado o jefe de Misión de la respectiva liga o club ante la

Dirección Operativa del Clasificatorio, mediante documento escrito, y resueltas por el Tribunal de Honor designado para el Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales.

- Las reclamaciones técnico-deportivas se presentarán por escrito ante el Comité Técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, acompañadas de la caución de seriedad establecida por la Federación; el Comité Técnico deberá resolverlas a más tardar antes de la siguiente participación del atleta o equipo involucrado.

12. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Las siguientes disposiciones sobre clasificación aplican de manera general a los seis (6) deportes convocados al Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales:

Clasificaciones Funcionales

- Todos los deportes convocados manejan una única clasificación funcional, dirigida a atletas con discapacidad auditiva (sordo atletas).
- El sordo atleta se define como aquel que registre una pérdida auditiva de al menos 55dB de promedio de tonos puros (PTA) en el mejor oído (promedio de tres tonos a 500, 1000 y 2000 Hertz, por conducción aérea, norma ISO 1969).
- Ningún sordo atleta podrá competir sin presentar la audiometría certificada y confirmada por FECOLDES, ni podrá utilizar audífono, amplificación o implante coclear externo dentro de la zona de competencia; el incumplimiento acarreará la sanción de la prueba correspondiente.
- El atleta que, tras un proceso de clasificación o reclasificación, sea declarado no elegible, no podrá tomar parte en ninguna circunstancia en el Clasificatorio.
- Un sordo atleta no podrá inscribirse en más de una disciplina deportiva.

Registro de Participación

- Podrán participar los sordo atletas pertenecientes a ligas o asociaciones departamentales (o clubes, cuando no exista liga exclusiva en el departamento o en Bogotá D.C.) que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y órgano de administración en funcionamiento, conforme a los requisitos del Ministerio del Deporte y de FECOLDES.
- La Federación Colombiana de Deportes para Sordos FECOLDES, mediante resolución, determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección y clasificación funcional.
- Los delegados de cada liga o club serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad relacionada con la inscripción de los jugadores.

Cupos por Delegación

Cada liga, club o delegación podrá inscribir el siguiente número de delegados, personal técnico y sordo atletas, según el deporte:

Deporte	Delegado	Personal Técnico	Sordo atleta
Ajedrez	Un (1) delegado (hasta 5 atletas); dos (2) delegados si son más de 5 atletas.	Un (1) cupo.	Máximo ocho (8) sordo atletas por delegación, hasta 4 masculino y 4 femenino.
Bolos (Bowling)	Un (1) cupo.	Hasta dos (2) entrenadores.	Máximo seis (6) sordo atletas elegibles por género.
Baloncesto	Un (1) cupo por género.	Un (1) entrenador y un (1) asistente por género.	Hasta doce (12) sordo atletas por género.
Futbol	Un (1) cupo.	Un (1) entrenador y un (1) asistente.	Hasta veintitrés (23) sordo atletas.
Futbol Sala	Un (1) cupo por género.	Un (1) entrenador y un (1) asistente por género.	Máximo doce (12) sordo atletas por género.
Tenis de Mesa	Un (1) delegado (hasta 5 atletas); dos (2) delegados si son más de 5 atletas.	Un (1) cupo.	Máximo ocho (8) sordo atletas por delegación, hasta 4 masculino y 4 femenino.

13. CRITERIOS MÍNIMOS PARA COMPETENCIAS

Los números mínimos de participantes exigidos para la realización oficial de las competencias del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales se agrupan según la naturaleza de cada deporte:

Deportes Individuales (Ajedrez, Bolos y Tenis de Mesa)

- Para la realización de las competencias oficiales de los deportes individuales, podrán participar los deportistas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad y clasificación funcional; el número mínimo para su realización será: un (1) atleta para los deportes de tiempo y marca (quien, para obtener medalla, deberá cumplir los porcentajes establecidos), y dos (2) atletas para los deportes de combate, raqueta, y arte competitivo y precisión, en sus respectivas modalidades y pruebas.
- Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de estos deportes individuales (por ejemplo, Equipos en Ajedrez, Quintas/Ternas/Dobles en Bolos, o Equipos en Tenis de Mesa) no se consideran deportes de conjunto para efectos de este criterio.
- La federación colombiana de deporte para sordos FECOLDES son responsables del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, estatutarios y de las normas antidopaje para la participación de los atletas, en materia de reconocimiento deportivo, marcas mínimas, ranking y cupos

Deportes de Conjunto (Fútbol, Futsal y Baloncesto)

- Para la realización de las competencias oficiales de los deportes de conjunto, podrá realizarse la competencia con al menos cuatro (4) equipos, que representen a cuatro (4) departamentos distintos, incluidos el Distrito Capital y, cuando aplique, la Federación Deportiva Militar.
- La federación colombiana de deporte para sordos FECOLDES, de manera armónica y coordinada con la Dirección Técnica del Clasificatorio, serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, estatutarios y normas antidopaje establecidos para la participación de los atletas.

Registro de Preseleccionados y Seleccionados

- Los entes departamentales, en coordinación con el organismo deportivo correspondiente, serán los únicos responsables de la inscripción ante La federación colombiana de deporte para sordos FECOLDES.
- En ninguna circunstancia podrán participar atletas que no hayan cumplido con todo el proceso de inscripción y con los requisitos legales y técnicos contemplados en la reglamentación aplicable al Clasificatorio.

14. ADOPCIÓN

Para ser adoptada como oficial, se suscribe la presente Convocatoria de la Federación Colombiana de Deportes para Sordos FECOLDES, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del Primer Clasificatorio a los VII Juegos Paranales, en todos los deportes convocados.

En constancia se firma la presente Convocatoria.